



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación	41001-31-10-001-2022-070- 00
Demandante	LINA FERNANDA CARVAJAL RODRÍGUEZ
Demandado	JUAN CARLOS BONILLA BOCANEGRA

Neiva, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme la constancia secretarial que antecede, lo dispuesto en el inciso 6 del art.523 del CGP y el art. 108 Ibídem, se **ORDENA** que por Secretaría se inscriba el presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el inicio del presente asunto, a fin que los acreedores de la sociedad conyugal se enteren de dicha circunstancia fáctica, para que si a bien lo tienen hagan valer sus derechos en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza